

# ECOS

**4** | **OCT. 2016** | ENTIDADES DE CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

**Jornada técnica sobre Seguridad Industrial**

**Acuerdo FEDAOC-ENAC**

**Entrevista Ignacio Pina**

**Actualidad asociaciones autonómicas**

**Entrevista Rafael Correcher**

**Seguridad en detectores de gas**





## Editorial

### FEDAOC, UN REVULSIVO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN ESPAÑA

La constitución de la Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control (FEDAOC) no sólo ha sido revulsivo para nuestro sector –como se puso en evidencia durante la primera jornada técnica que se celebró en Madrid con gran asistencia de profesionales-, sino que va a suponer un paso adelante en la mejora de la seguridad industrial en España, un objetivo que nos interesa, cómo no, a las entidades acreditadas, pero de manera especial al conjunto de la sociedad y a todos los ciudadanos, ya que son éstos, finalmente, quienes resultan beneficiarios de esa mejoría.

Y me atrevo a afirmar que la nueva federación contribuirá a esa mejora porque su sola existencia ya ha logrado que los OC tengan las puertas abiertas de uno de nuestros principales colaboradores, la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), con la cual se ha firmado un acuerdo de colaboración que nos va a permitir participar en la elaboración de los documentos técnicos. Y nadie mejor que nosotros para decir lo que necesita el sector de los organismos de control para hacer un trabajo riguroso y eficaz.

Además, como explica en las páginas de la revista su secretario general, FEDAOC será una voz acreditada para defender los intereses profesionales de los OC allá donde sea necesario. Esperamos que nuevas asociaciones autonómicas se sumen a este ilusionante proyecto para que nuestra actividad alcance el reconocimiento que merece por parte de las administraciones y de la sociedad en general. Y aprovechamos para poner a su disposición nuestra revista, que es la suya.

Al cierre de esta edición se vislumbra, al fin, la conformación de un Gobierno que, aunque en minoría, podrá al menos gestionar la llamada “cosa pública”. Desde estas páginas nos hacemos eco de la reivindicación expresada por el presidente de FEDAOC, Jesús Métrida, para que se apruebe una nueva ley de Industria o de Seguridad Industrial que recupere el papel de los OC como colaboradores de la Administración y no como simples operadores económicos.

---

**Marcos Martínez**

Director del Consejo Editorial



**FEDAOC se presenta en sociedad como “representante único” del sector de la evaluación de la conformidad**

**Crónica**

### **LA FEDERACIÓN CELEBRÓ EN MADRID UNA JORNADA TÉCNICA SOBRE SEGURIDAD INDUSTRIAL A LA QUE ASISTIERON MÁS DE 200 PROFESIONALES**

La jornada sobre el Nuevo Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial celebrada en el IFEMA (Madrid) el pasado 17 de junio sirvió no sólo para presentar en sociedad a la Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control (FEDAOC), sino, sobre todo, para poner sobre la mesa las principales reivindicaciones del sector y para propiciar un acercamiento entre la organización y la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), plasmado sólo semanas después en un acuerdo de colaboración entre ambas partes. Durante la jornada, en la que se analizó el actual marco normativo de los organismos de control, el presidente de FEDAOC, Jesús Métrida Pisano, afirmó que la nueva organización nace con vocación de permanencia y de ser el representante único que agrupe a todo el sector de la evaluación de la conformidad en materia de seguridad industrial.

La jornada técnica celebrada por FEDAOC en Madrid congregó a más de 200 profesionales de empresas, representantes de las asociaciones autonómicas de organismos de control integradas en la federación y responsables de la Administración. Fue el primer acto público celebrado por la organización tras su constitución y la alta participación puso de manifiesto el gran interés que existe en toda España por aunar criterios en lo que se refiere a los métodos de trabajo de los organismos de control, así como por poner en común experiencias que redunden en beneficio de todo el colectivo.

Durante la jornada se impartieron ponencias sobre la “Necesidad del Control del Riesgo”, la “Ley de Industria y sus Desarrollos Reglamentarios”, la “Competencia en la materia de las comunidades autónomas”, la “Función del Organismo de Control y su Competencia Técnica”, con la participación del Ministerio de Industria, Energía

y turismo (MINETUR) a través de José Manuel Prieto Barrio, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial; José Rodríguez Herrerías, Jefe de esta área; María José Asensio Coto, Secretaria General de Innovación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, e Ignacio Pina Ledesma, Director Técnico de ENAC.

Igualmente participaron Jesús Métrida Pisano, Presidente de FEDAOOC; Alberto Bernárdez, Presidente de ASEICAM; Juan Carlos Aguinaco, Presidente de ASOCAEX y el resto de la Junta directiva de FEDAOOC junto con los secretarios generales de las Asociaciones que la componen, clausurando el acto Jorge Iñesta, Subdirector General de Industria de la CAM; la Directora del SRR, Dolores González, y el Secretario General de FEDAOOC, Rafael Pardo Correcher.

El presidente de FEDAOOC destacó el éxito de la jornada y el elevado número de participantes, asegurando que con ello se

puso de manifiesto la voluntad de todas las asociaciones autonómicas de aunar esfuerzos en torno a la nueva federación. Métrida explicó que FEDAOOC quiere agrupar y representar “a todo el sector, incluyendo a empresas grandes, medianas y pequeñas, y en todo el país porque es básico que la Administración tenga un único interlocutor a nivel nacional”.

La federación, que agrupa a las asociaciones de organismos de control de once comunidades autónomas y a 35 Empresas que representan el 75% de las acreditaciones en los campos de reglamentos de instalaciones de Seguridad Industrial, “ha venido para quedarse” y para ser “el representante único del sector ante la Administración”, según aseguró su presidente.

En su opinión, este papel representativo de la federación es especialmente importante en un momento en el que

la normativa y el marco regulatorio “ha desvirtuado nuestra función de representantes de la Administración en el control de la seguridad industrial para convertirnos en meros commodities que hacen inspecciones sin valor y eso entraña un riesgo para la seguridad de los ciudadanos”.

Durante la jornada se puso de manifiesto que los principales objetivos de la federación son los de ser un interlocutor válido del sector con las administraciones públicas (europeas, Estatales y autonómicas) y con las entidades de la infraestructura de calidad y seguridad industrial (ENAC y AENOR); colaborar en el desarrollo y aplicación de la legislación en materia de seguridad industrial, y trabajar para concienciar a la sociedad de la importancia y la transcendencia del control de dicha seguridad para garantizar y mejorar el bienestar común.

**proActiva.**  
COMUNICACIÓN EMPRESARIAL



Soluciones rigurosas,  
técnicas y creativas para una  
**comunicación activa**

M. +34 684 63 90 27

| ASTURIAS | MADRID | VALENCIA |

info@proactivacomunicacion.es

www.proactivacomunicacion.es





El jefe de área de Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, José Rodríguez Herrerías, quien habló sobre la Ley de Industria y sus desarrollos reglamentarios y los cambios fundamentales introducidos por el Real Decreto 1072/2015, manifestó que aunque se ha avanzado mucho en materia de seguridad industrial, es necesario que “los agentes que operan en el mercado vigilando los aspectos de seguridad industrial se propongan planteamientos de mejora del sistema”. A su juicio, “deberían ser soluciones consensuadas que no se centren en añadir más complejidad al sistema existente, sino focalizar esfuerzos para garantizar soluciones eficaces.” Al respecto, animó a FEDAOOC a “ser proactivo en la consecución de ese objetivo”.

Asimismo, el representante del Ministerio de Industria dijo que “la Directiva de Servicios supuso un nuevo marco que propició un debilitamiento aparente de los organismos de control. Y es que no deben confundirse los medios con el fin. Con el foco puesto en los medios se genera distorsión y no se visibiliza el fin que es el de garantizar el cumplimiento de la reglamentación de seguridad industrial”.

Por su parte, María José Asensio Coto, secretaria general de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, destacó durante su intervención que tras la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo con fecha 21/04/2016 que casa y anula la dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con fecha 29/10/2013, han quedado superadas la inquietud y las dudas existentes sobre la obligatoriedad del sistema de acreditación previa de los organismos de control por parte de ENAC, que es ya un hecho incuestionable. Respecto al sistema de autorización administrativa actualmente sustituido por el de declaración responsable, lo consideró “poco trascendente”.

El presidente de ASEICAM, Alberto Bernárdez García, disertó sobre “La función del Organismo de Control” y afirmó que el actual modelo de mercado europeo liberalizado presenta varios riesgos, por lo que es imprescindible un mecanismo que los gestione, la llamada Vigilancia de Mercado. En esta situación, planteó varias propuestas para conseguir un mejor horizonte para los Organismos de Control: Necesidad de la Autorización previa (Modificación Ley de Industria); participación de los OC en el marco regulador de la Seguridad Industrial, creando un foro de debate donde se escuche su voz, y en cuanto a la Vigilancia de Mercado se debería mantener un estudio estadístico de índices de defectos y un seguimiento de su variación en el tiempo, establecer un sistema de intercomparación de resultados de las inspecciones, valorar la implantación de unos tiempos mínimos de inspección, analizar la relación calidad/precio de las intervenciones y mantener procedimientos que evidencien la aplicación de tarifas dentro de los sistemas de calidad de los Organismos de Control.

Por parte de ENAC, intervino en la jornada su director técnico, Ignacio Pina, quien propuso que FEDAOOC elabore documentos de buenas prácticas (no normas de acreditación), “que tendrían plena validez y que podrían ser reconocidas por ENAC y que establecieran una pauta de homogeneidad”. Una propuesta que semanas más tarde se traduciría en la firma de un acuerdo de colaboración entre ambas partes.

Al término de la jornada, el Secretario General de FEDAOOC, Rafael Pardo Correcher, expresó el propósito de la federación de organizar un foro anual sobre Seguridad Industrial que permita seguir compartiendo propuestas e intercambiando ideas para la mejora continua de la actividad de los organismos de control.

## EL PRESIDENTE DE FEDAOC AFIRMA QUE EL ACTUAL MARCO REGULATORIO GENERA "RIESGO E INCERTIDUMBRE" AL CONVERTIR A LOS ORGANISMOS DE CONTROL EN SIMPLES COMMODITIES

El presidente de FEDAOC, Jesús Métrida Pisano, abrió la jornada técnica organizada por la federación con una intervención en la que realizó un análisis de la evolución de las funciones del control del riesgo en el contexto de la Seguridad Industrial y partiendo del nuevo marco de reglamentación técnica en la Unión Europea, con un Nuevo Enfoque basado en la armonización, el Enfoque Global (evaluación de la conformidad) y la Acreditación para los Organismos de Evaluación de la Conformidad u Organismos de Control.

Métrida se refirió al origen y los sucesivos modelos de inspección en España y a la historia del asociacionismo del sector, desde CEOC, ANSIC, AENICRE, ASORCO y las asociaciones autonómicas para desembocar, finalmente, en FEDAOC que nace con el objetivo de colaborar con las entidades que conforman la Infraestructura de la calidad y seguridad industrial, y con las Administraciones Públicas competentes en todo el territorio español para el desarrollo reglamentario y la aplicación uniforme y homogénea de la legislación, de acuerdo con la normativa nacional y de la Unión Europea, así como con las asociaciones y organizaciones empresariales y profesionales relacionadas con el sector.

FEDAOC nace precisamente en un momento en que, según su presidente, existe un riesgo evidente de pérdida de rigor técnico por convertir a las empresas del sector en meras commodities. En palabras de Métrida el actual marco regulatorio "ha desvirtuado nuestra función de representantes de la Administración en el control de la seguridad industrial para convertirnos en meros commodities que hacen inspecciones sin valor y eso entraña un riesgo para la seguridad de los ciudadanos". En su opinión, de la "calidad y seguridad" se ha pasado al "riesgo y la incertidumbre".

Se ha equiparado la capacidad de una persona individual con la de una organización empresarial fuerte, en lugar de limitar la responsabilidad según la capacidad, convirtiendo así la acreditación en una "franquicia" y generando con ello un mayor riesgo.

El presidente de FEDAOC considera que las inspecciones deben realizarse según el nivel de riesgo y pidió que se racionalicen las competencias de las entidades acreditadas y de las personas certificadas. Por un lado, las organizaciones acreditadas para el control de grandes equipos e instalaciones, con riesgos importantes y severos, que necesitan evaluaciones complejas y responsabilidad civil elevada y acreditadas según ISO/IEC 17020, y por otro, personas certificadas para el control de equipos e instalaciones asumibles con plena capacidad y riesgos hasta un nivel aceptable mediante evaluaciones dominables por una persona, y con una responsabilidad civil limitada y certificadas según ISO/IEC 17024.

Jesús Métrida concluyó reclamando una nueva Ley de Industria o de Seguridad Industrial en la que el Organismo de Control no sea sólo un operador económico, sino un colaborador riguroso de la Administración, de la que depende, dijo, la seguridad de los ciudadanos ■



**Jesús Métrida  
reclama una nueva  
Ley de Industria que  
recupere el papel de  
los OC como entidades  
colaboradoras de la  
Administración**



**FEDAOC  
participará en  
la elaboración  
de los documentos  
técnicos de ENAC**

## Noticia

### **LA FEDERACIÓN Y LA ENTIDAD NACIONAL FIRMAN UN ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

La Federación Española de Asociaciones de Organismos de Control (FEDAOC) y la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) firmaron el pasado 15 de julio un acuerdo de colaboración para la divulgación y promoción de la acreditación, haciendo extensivo al mercado la necesidad y las ventajas de hacer uso de servicios de Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC) acreditados.

El acuerdo posibilitará la participación del Comité Técnico de la Federación en la elaboración de los documentos técnicos de ENAC que sean de aplicación en la acreditación como Organismos Evaluadores de la Conformidad.

Los procedimientos, las notas técnicas y los criterios específicos de acreditación serán propuestos por FEDAOC como representante del sector. En determinadas ocasiones incluso ENAC podrá solicitar la colaboración de la federación en los procesos de evaluación.

FEDAOC también se compromete a colaborar con ENAC en la divulgación y promoción de la acreditación, y explicar en nuestro mercado la necesidad y las ventajas de usar los OEC debidamente acreditados.

La justificación de este acuerdo viene motivada por la necesidad de disponer de un sistema que posibilite y facilite la participación de los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC), en los desarrollos técnicos que acometa ENAC.

Para ENAC es prioritario contar con la participación de todas las partes interesadas, en especial en los desarrollos técnicos que acomete, así, la colaboración con FEDAOC constituye una vía eficaz y transparente de articular esta participación.

En el acto de la firma estuvieron presentes la Directora General de ENAC, Beatriz Rivera, y su Director Técnico, Ignacio Pina, el presidente de FEDAOC, Jesús Métrida, y el Vicepresidente segundo, Julio de las Heras. ■



# 8 EDICIÓN Premios Asocas a la SEGURIDAD INDUSTRIAL

Plazo de presentación de candidaturas  
hasta el **2 diciembre**  
Consulta bases en [www.asocas.es](http://www.asocas.es)



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO



# ECOS

REVISTA ESPECIALIZADA DE ENTIDADES  
DE CONTROL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

## EL SOPORTE IMPRESCINCIBLE PARA LA PUBLICIDAD DE TU EMPRESA

Tirada de 3000 ejemplares  
Envío a todos los Organismos de Control  
y administraciones competentes

**ECOS**  
3 JUNIO 2016 ENTIDADES DE CONTROL  
DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Publicidad: 985 262 137

Nace la Federación Española de Asociaciones  
de Organismos de Control

Entrevista con el presidente de FEDAOC

Actualidad de las Asociaciones autonómicas



## Entrevista Ignacio Pina Ledesma

Director Técnico de ENAC



”

**El nivel de profesionalidad y exigencia de nuestros OC es homologable al de los países más desarrollados de nuestro entorno**

**¿La acreditación de la competencia técnica de los Organismos de Control garantiza y da confianza al cliente final con independencia de la variada y diferente estructura de estas organizaciones: empresas de tamaño relevante con muchos trabajadores y estructura técnica significativa, empresas muy pequeñas con apenas 1 ó 2 trabajadores y medios limitados o incluso colegios profesionales que no se sabe muy bien qué estructura empresarial poseen?**

Las normas utilizadas para acreditar a los Organismos de Control no presuponen ni una organización específica ni un tamaño específico. Están escritas de forma que puedan ser aplicadas por organizaciones de toda índole y tamaño. Por su parte el sistema de evaluación establecido por ENAC está diseñado para poder afrontar la evaluación de cualquier organización independientemente de su tamaño, naturaleza legal u organizativa. Para ello, una fase importante del proceso de evaluación consiste en requerir al solicitante una detallada descripción de su estructura organizativa de forma que el proceso de evaluación se ajuste a dicha estructura. Adicionalmente a esto, ENAC ha desarrollado diferentes modelos de evaluación para casos particulares como pueden ser las organizaciones muy grandes o las muy pequeñas ya que ambas presentan retos específicos, aunque diferentes, al proceso general de acreditación. En definitiva la respuesta a su pregunta es sí, la evaluación de la competencia técnica de los OC aporta la misma confianza al cliente final independientemente del tamaño, naturaleza legal o estructura organizativa del OC.

**Existen diferentes normas para acreditar competencia técnica según la tipología de la organización u organismo a acreditar: ¿No sería más conveniente a estas distintas organizaciones aplicarles normas que se acoplen a su tipología organizativa?**

Como he dicho en la pregunta anterior las normas usadas para acreditar no están asociadas a tipologías organizativas específicas sino al tipo de actividad llevada a cabo



por el organismo a acreditar. Esto quiere decir que con la misma estructura organizativa una entidad puede acreditarse para diferentes normas. Por tanto, la estructura organizativa es irrelevante a estos efectos. Lo que ENAC evalúa para determinar qué norma es la más adecuada para acreditar a una entidad concreta es, como he dicho, la naturaleza de la actividad que realiza, esto es si presta servicios de calibración, ensayo, certificación, inspección, etc.

**Si verificar el estado de seguridad de un equipo o instalación se establece en una lista de chequeo, pruebas y ensayos determinados, ¿por qué no se usan los mismos documentos contractuales para todos y por todos los OC? ¿Cree que con ello se evitarían las diferentes intensidades actuales en las inspecciones que hacen los distintos OC?**

No corresponde a ENAC el contestar a su primera pregunta. Las normas que nosotros evaluamos no establecen qué tipo de documentación técnica deben usar los solicitantes ni, por supuesto, que todos deban usar la misma. Es el solicitante quien solicita la acreditación sobre la base de unos documentos específicos y ENAC se limita a evaluar que dichos documentos son técnicamente válidos. El hecho de que diferentes organizaciones pidan la acreditación para un mismo documento es, generalmente, porque el mercado o un regulador, en el campo reglamentario, lo requiera. ENAC no tiene ni puede tener herramientas para obligar a sus clientes a acreditarse para un documento específico salvo que, insisto, esté regulado. En cuanto a su segunda pregunta, mi respuesta es que obviamente si todos los OC usasen los mismos procedimientos se lograría una mayor armonización, pero para lograr ese objetivo, que creo que sería extraordinariamente beneficioso, es necesario un acuerdo técnico entre los OC con el apoyo de las autoridades competentes. En este sentido, la publicación de normas UNE creemos que es un excelente ejemplo de avance en la buena dirección. La elaboración de documentos técnicos por las asociaciones de OC sería también una herramienta muy poderosa para incrementar esa armonización técnica.

**¿Considera necesaria la interlocución con los Organismos de Control o sus representantes para conseguir una deseable unificación de criterios técnicos en sus actuaciones?**

Absolutamente imprescindible. ENAC siempre ha considerado que la participación de las partes interesadas en el sistema de acreditación es imprescindible para mantener un sistema técnicamente solvente y operativamente eficaz. No entendemos que una entidad de acreditación pueda trabajar adecuadamente aislada de la sociedad a la que presta sus servicios. Por esa razón, tenemos firmados convenios con las asociaciones nacionales de los diferentes tipos de evaluadores de la conformidad y por eso, recientemente hemos firmado uno con FEDAOOC que persigue asegurar esa interlocución y que es heredero de los que tuvimos en el pasado con todas las asociaciones de Organismos de Control que se han ido constituyendo (ASORCO, AEGIC).

**¿Cómo valora en general el trabajo que desarrollan en España los Organismos de Control en el campo de la Seguridad Industrial y en otras áreas como la medioambiental?**

En mi opinión, es un trabajo fundamental para garantizar la seguridad de las instalaciones industriales y la protección del medioambiente y su nivel de profesionalidad y exigencia es perfectamente homologable con la situación en los países más desarrollados de nuestro entorno. ■

## ACEICO: Canarias

### LABOR INSPECTORA Y PEDAGOGÍA PARA CONCIENCIAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL

La Asociación Canaria de Entidades de Inspección y Control (ACEICO) agrupa a los principales organismos de control que operan en la Comunidad Autónoma de Canarias. Se constituyó en el año 2010 y desde entonces ha logrado convertirse en referente cuando se habla de seguridad industrial en las islas.

Sin embargo, esta situación no sería posible sin el marco que propicia una Administración preocupada por elevar los estándares de seguridad, eficiencia y calidad del conjunto de las infraestructuras sobre las que tiene competencias. Prueba de ello son los planes de inspección que desde hace años desarrolla la Consejería de Industria y Energía del Gobierno de Canarias para cuya ejecución ha buscado la colaboración de los organismos de control.

Desde que esta iniciativa se puso en funcionamiento se han realizado más de 3.500 actuaciones en campos tan diversos como los aparatos elevadores, las instalaciones mineras o la certificación energética, encontrando un denominador común en los resultados de esta actividad inspectora: el desconocimiento que los titulares de las instalaciones tienen acerca de sus obligaciones en materia de seguridad industrial. Esta situación resulta más llamativa si tenemos en cuenta que nos referimos a instalaciones que, en algunos casos, suponen parte fundamental del negocio de sus titulares. Talleres de reparación de vehículos o establecimientos hoteleros, por ejemplo.

La constatación de esta realidad ha motivado que en 2016 se estén llevando a cabo iniciativas orientadas a mejorar el conocimiento de estas obligaciones, en aspectos como la correcta puesta en servicio de las instalaciones, los mantenimientos que garanticen su funcionamiento en condiciones óptimas de seguridad y eficiencia, así como las inspecciones periódicas que cada reglamento obliga a realizar.

Una situación ideal sería el conseguir revertir la actitud, mayoritariamente reactiva, que se tiene frente a la vigilancia de los aspectos antes mencionados. Se tiende a actuar cuando una instalación deja de funcionar por avería, se recibe una inspección por parte de la autoridad competente o, en el peor de los casos, si ocurre un accidente. Ser proactivos y anticiparnos a estas situaciones reportaría beneficios, en primer lugar, a los titulares de las instalaciones y, lo que es más importante, a la sociedad en general.

Desde ACEICO creemos que es una gestión adecuada el combinar la presencia inspectora en las instalaciones con una pedagogía de la seguridad industrial. Por esta razón seguiremos comprometidos con estas iniciativas y cualquier otra que en el futuro pueda surgir en el mismo sentido.

## ASENTIA: Castilla - La Mancha

### ASENTIA-CLM PARTICIPARÁ ACTIVAMENTE EN EL NUEVO PLAN DE SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL DE CASTILLA-LA MANCHA

El pasado día 7 de septiembre se celebró una reunión en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Castilla-La Mancha, a la que asistieron el Director General de Industria, Energía y Minas, José Luis Cabezas Delgado, y los presidentes de las asociaciones ASENTIA-CLM, Jesús Métrida Pisano, FITECAM, Pedro Tomás Calderón, y FRICAM, Andrés Salcedo Martínez.

En la misma fue presentado el Borrador del Plan 2016-2019 de Seguridad y Calidad Industrial de Instalaciones y Establecimientos Industriales de Castilla-La Mancha.

La intención de la Dirección General es poner en marcha con la colaboración de ASENTIA-CLM, FITECAM y FRICAM, un ambicioso Plan con varios programas específicos, al objeto de garantizar la calidad y seguridad de las instalaciones industriales y domésticas afectadas por los Reglamentos de Seguridad Industrial. Se busca con ello concienciar y asegurar el cumplimiento de la normativa, con la finalidad de minimizar los daños a las personas, bienes y medio ambiente.

El Plan se desarrollará en toda la comunidad autónoma y contará con actuaciones de control e inspección sistemáticas y prefijadas y con inspecciones no programadas de tres tipos: informativas, por denuncia y notificadas de oficio.

ASENTIA-CLM, colaborará activamente en el Plan, con la aportación de los técnicos de sus Organismos de Control.

## ASEICAM : Comunidad de Madrid

### ASEICAM INCORPORA UN NUEVO ASOCIADO: AUDING CONTROL Y VERIFICACIÓN

Desde principios del pasado mes de julio la Asociación de Entidades de Inspección de la Comunidad de Madrid (ASEICAM) cuenta con un nuevo asociado, Auding Control y Verificación, S.L., pasando a tener 18 empresas asociadas. Las direcciones de todas ellas están disponibles en la web [www.aseicam.com](http://www.aseicam.com).

Como novedades normativas en la Comunidad de Madrid en nuestro sector cabe destacar dos proyectos de Decreto:

Decreto por el que se desarrolla la legislación básica en materia de instalaciones eléctricas de baja tensión y la comprobación de fraudes en determinados puntos de suministro de electricidad y gas en la Comunidad de Madrid.

Decreto por el que se aprueba el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones de eficiencia energética de las instalaciones térmicas de los edificios con generadores de calor o frío de potencia útil nominal igual o inferior a 70 kW.

## ASOCAS: Principado de Asturias

### ASOCAS SE REUNE CON LA NUEVA DIRECTORA DE INDUSTRIA Y TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

La presidenta de la Asociación de Organismos de Control y Afines del Principado de Asturias (ASOCAS), Carmen Prado, y su secretario general, Marcos Martínez, se reunieron el pasado mes de julio con la nueva directora general de Industria y Telecomunicaciones, Sandra Velarde, en un encuentro al que también asistió Elena Colunga, jefa del Servicio de Industria. ASOCAS solicitó esta reunión para presentar oficialmente la organización a la nueva directora y poner en valor la estrecha colaboración que ha mantenido en los últimos años con la Dirección de General de Industria. Durante la reunión se destacó la importancia que tienen los planes de inspecciones realizados por la Consejería de Empleo, Industria y Turismo a través de ASOCAS, ya que al hacer un seguimiento de las campañas se observa una clara mejora en los niveles de seguridad, no sólo en las instalaciones inspeccionadas, sino en el conjunto del sector. En la reunión se puso el ejemplo de las inspecciones que se realizaron en las campañas de Equipos a Presión, donde se hizo un trabajo de censo y control de seguridad de las instalaciones y un seguimiento posterior, se eliminaron accidentes y se normalizaron las inspecciones y el mantenimiento. También en el campo de la Protección Contra Incendios, donde gracias a los planes de inspecciones puestos en marcha desde la Consejería se empieza a implantar una cultura de inspección y control lo que supone un aumento de la seguridad y un beneficio para instaladores y mantenedores.

## ASEIVAL : Comunidad Valenciana

### ACUERDO DE COLABORACIÓN CON LA PATRONAL DEL METAL VALENCIANA

El presidente de la Asociación Valenciana de Entidades de Inspección (ASEIVAL), Francisco Llopis, y el presidente de la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (FEMEVAL), Vicente Lafuente, firmaron en octubre un acuerdo para promover y coordinar actuaciones que garanticen que los equipos e instalaciones de las empresas del sector metalmeccánico cumplan con los requisitos exigidos de seguridad industrial, así como para prevenir y minimizar situaciones de riesgo.

El convenio pretende potenciar la seguridad de numerosas instalaciones de uso público (ascensores, electricidad, etc.) y perseguir y denunciar los incumplimientos derivados del intrusismo profesional y la economía sumergida.

Ambas entidades aúnan esfuerzos para poder colaborar con la Administración en una gestión público-privada que agilice y mejore el sistema valenciano de seguridad industrial. En este sentido, solicitan que se otorgue un mayor protagonismo a las organizaciones empresariales y los Organismos de Control para contribuir a reforzar las funciones de vigilancia, inspección y control en esta materia.

Asimismo, con esta firma, ASEIVAL -que representa a las más importantes entidades de inspección habilitadas por la Administración para realizar inspecciones reglamentarias en la Comunidad Valenciana en todos los campos de seguridad industrial-, se integra como socio colaborador en FEMEVAL, la mayor patronal sectorial de la Comunidad.



## Entrevista Rafael Pardo Correcher

Secretario general FEDAOOC



”

**Es muy importante que exista una interlocución permanente entre FEDAOOC y las distintas administraciones de Industria estatales y autonómicas**

### **¿Qué balance hace de los primeros meses de existencia de FEDAOOC?**

Muy positivo, sin caer en el triunfalismo. Ha existido una gran colaboración por parte de todas las asociaciones que la forman, a través de sus Presidentes y sus Secretarios, y a todos ellos quiero hacerles un agradecimiento muy especial.

Hemos tenido una buena acogida por parte del MINETUR, de ENAC y de varias Direcciones Generales de Industria de distintas Comunidades Autónomas con las que hemos mantenido reuniones.

**La jornada técnica celebrada en junio en Madrid fue un éxito tanto por el interés de los temas abordados, como por la calidad de los ponentes y la alta participación. ¿Cree que es la muestra del interés del sector por contar con una organización que le represente a nivel nacional?**

Estoy convencido de que FEDAOOC es una herramienta indispensable para elaborar todos los temas relativos a la Seguridad Industrial con la aportación que tiene que hacer el sector de los Organismos de Control.

La jornada del pasado 16 de junio supuso para FEDAOOC que se visualizara su puesta en marcha. Y por su éxito se van a producir otras más, e incluso un foro posiblemente anual.

### **¿Se ha avanzado ya en el desarrollo del acuerdo de colaboración firmado con ENAC?**

Con ENAC tenemos una relación muy fluida y en efecto estamos avanzando mucho, especialmente en la propuesta de procedimientos de cómo tiene que realizar la labor de los Organismos de Control, para lo cual FEDAOOC ha formado varios Grupos de Trabajo y su resultado se lo trasladaremos a ENAC para que lo tenga en consideración.



Es muy importante que exista una interlocución permanente entre FEDAOC y las distintas Administraciones de Industria a nivel del Estado y a nivel autonómico, sí como con otras entidades que actúen dentro del sector de la Seguridad Industrial.

### **Hay algunas asociaciones regionales que no están en FEDAOC ¿espera que se integren?**

Ya hemos mantenido contacto con varias de ellas y existe un interés mutuo en que se integren. Personalmente creo en el principio de que “la unión hace la fuerza y la organización la eficacia”.

### **¿Qué proyectos a corto y medio plazo tiene la Federación?**

Con carácter permanente, defender el papel que deben de jugar los Organismos de Control como instrumentos imprescindibles para garantizar la Seguridad Industrial, que es bien jurídico de tal importancia que afecta directamente a las personas y a las cosas, y una sociedad responsable, no puede mostrar laxitud. Para ello estamos desplegando actuaciones de todo tipo que le resumo:

Judiciales.- Durante estos apenas diez meses nos hemos opuesto ya a cuatro recursos contra normativas del Ministerio de Industria que se está siguiendo ante el Tribunal Supremo y que a nuestro juicio, pretenden devaluar el grado de exigencia y de garantía de los procedimientos de los Organismos de Control.

Administrativas.- Profundizamos en el desarrollo de la colaboración de ENAC y con el MINETUR, así como con las Consejerías de las Comunidades Autónomas.

Hemos organizado ya la primera de una serie de jornadas para tratar los temas que afectan a nuestro sector e incluso, como le he dicho antes, tenemos sobre la mesa un proyecto de foro sobre Seguridad Industrial.

Mantenemos un contacto permanente con otras asociaciones que actúan dentro de nuestro sector, con las que mantenemos una relación fluida y muy cordial.

A nivel de trabajo interno hemos concluido antes del verano pasado todo el proceso de implantación de FEDAOC y tenemos reuniones frecuentes entre miembros de la Junta Directiva y Secretarios Generales de las asociaciones miembros de FEDAOC.

En fin, no quiero ser exhaustivo pero el trabajo es constante y lleno de ilusión y puedo asegurarle que ya, el proyecto de FEDAOC es una realidad.

### **Llevamos casi un año con un Gobierno en funciones. ¿Han notado que esta situación afecte en alguna medida a la actividad de los OC o al sector de la Seguridad Industrial en general?**

La peculiaridad de tener un gobierno en funciones supone, entre otros problemas, el no poder abordar a nivel político el tema de la Seguridad Industrial, especialmente en lo que a promulgación de legislación se refiere, pero ciertamente creo que nuestra Administración Pública dispone de grandes profesionales que como funcionarios nunca están en funciones, sino funcionando.

### **¿Quiere añadir algo más?**

Únicamente felicitar a la revista ECOS y agradecerle esta entrevista. Siempre estaremos a su disposición, ya que la publicación es un referente para la Seguridad Industrial en España. ■



## Situación de la seguridad en detectores de gas

## Artículo

**LA SEGURIDAD EXIGIDA A LOS DETECTORES DE GAS ESTÁ MÁS QUE NUNCA EN ENTREDICHO. EN ALGUNAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EL PORCENTAJE DE INCUMPLIMIENTOS ALCANZA CIFRAS PREOCUPANTES, DEBIDO PRINCIPALMENTE A LA INSTALACIÓN DE PRODUCTOS QUE NO DAN CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE O POR UN INCORRECTO MANTENIMIENTO.**

Podemos afirmar que la situación actual en materia de regulación de los Detectores de Gas es altamente positiva, existiendo numerosas normas de producto que a pesar de describirse su cumplimiento como requisitos mínimos de seguridad su certificación garantiza un alto nivel de seguridad, adicionalmente en materia de instalación existen a nivel nacional diversos reales decretos, reglamentos y normativa específica, destacando entre otros:

- Real Decreto 144/2016, adopción de la Directiva 2014/34/UE ATEX.
- Real Decreto 186/2016 CEM y Real Decreto 187/2016 BT.
- Real Decreto 919/2006 "Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles..."
- Real Decreto 1027/2007 "RITE"
- Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT) – ITC-BT-29
- Normativa nacional: UNE 60601:2013 y UNE 60670-6:2014



**Un gran número de las instalaciones no cumplen la legislación vigente**

### COMPROMISO DE LOS COMITÉS:

Desde los Comités Técnico de Normalización Nacionales y en particular desde el Subcomité 216 Detectores de gas tenemos el serio compromiso de seguir trabajando en la normalización, certificación y divulgación de todo el conocimiento normativo que nos prestigia y no limitarnos únicamente a la elaboración de Normativa y/o actualización de la misma. Pues bien, en esta labor nos encontramos, ofreciéndonos



como una herramienta más de difusión y colaboración con los principales actores en la materia, tales como la Administración, los organismos de control, las asociaciones de instaladores, los colegios de ingenieros técnicos, los profesionales independientes, etc.

En esta línea ya son varias las colaboraciones realizadas en los últimos años, siendo invitados por diferentes servicios territoriales de industria entre otros para aportar nuestro conocimiento a los profesionales involucrados, a través de charlas, mesas redondas y otra serie de iniciativas que han gozado de una buena acogida.

Siendo nuestra obligación recordar que los detectores de gas (sistemas de detección de gases en general) deben ser conformes a una Normativa reconocida y en muchos casos Certificados por un Organismo Notificado, no sustituyendo a una correcta instalación de gas, sino que se trata de un sistema o equipo que debe ser instalado en los casos regulados por nuestra legislación como medida suplementaria de seguridad o como recomendación a la propiedad en cumplimiento de la Ley de prevención de riesgos laborales, entre otros. Siendo su objeto prevenir o limitar los riesgos derivados de incidentes y accidentes capaces de producir daños a las personas, animales, bienes y el medio ambiente.

### LA SITUACIÓN REAL DEL PROFESIONAL:

Cuando un profesional se dirige al mercado para la adquisición de este tipo de sistemas o equipos, la oferta es elevada, lo cual inicialmente es positivo en pro de la mejora y competitividad en el mercado, comercializándose la mayoría de ellos en base al cumplimiento de la legislación existente para diferentes tipologías de instalaciones e incluso haciendo mención a la normativa nacional y europea, por lo que inicialmente son productos actos para su comercialización a nivel nacional.

Nada más lejos de la realidad, ya que son numerosos los sistemas o equipos que se comercializan aportando una documentación cuando menos insuficiente y tendenciosa en muchos casos, siendo un abuso a la confianza y buen hacer de los instaladores. Teniendo que asumir la responsabilidad de discernir si los sistemas o equipos son aptos para la tipología de instalación a la que van a ir destinados. Situación irracional, pero real, ya que es una obligación ineludible del fabricante o importador, recogida en nuestra legislación, entregar junto al equipo (detector de gas) una serie de documentación imprescindible, tales como el Manual de Usuario en el idioma de consumo, la Garantía y la Declaración de Conformidad. Asumiendo previamente a la comercialización de los equipos el compromiso de cumplimiento con la legislación vigente de forma clara y precisa, a través de Certificados o documentos que den veracidad de ello (Declaración de Conformidad), y ante la más mínima duda de su cumplimiento deben ser consultados ante la administración local competente en aras de no incurrir en incumplimientos que podrán ser objeto de requerimientos e incluso sanciones administrativas.

Por ello, un documento imprescindible es la Declaración UE de Conformidad, siendo un documento público por el cual el fabricante o importador asume bajo su exclusiva responsabilidad la conformidad del equipo (unitario) a las disposiciones de las Directivas de aplicación, detallándose los cumplimientos del equipo en base a las normas de referencia, y en caso de estar certificado por una tercera parte, el organismo notificado que acredita su cumplimiento.

Se trata, en definitiva, de un documento de referencia necesario para acreditar la idoneidad del equipo puesto en servicio frente a la administración y/u organismo de control. Convirtiéndose en una regla de mercado altamente recomendable, por

no decir obligatoria, aportar una copia de la Declaración UE de Conformidad en el proyecto de la instalación como prueba fehaciente de la idoneidad del equipo instalado en base a la legislación vigente.

Con intención de poder aportar nuestro conocimiento en la materia, facilitamos las principales Normas de referencia contempladas en nuestra legislación, teniendo en cuenta que en el contenido de sus pruebas funcionales, se deberán tener en cuenta otras Normas de referencia para cumplir con, Compatibilidad Electromagnética, Baja Tensión y Software, entre otras.

(fuente: <http://www.aenor.es/aenor/normas/buscadornormas/buscadornormas.asp>):

### NORMATIVA DE PRODUCTO APLICADA A LOS DETECTORES DE GAS:

A) AMBIENTES COLECTIVOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES:

- UNE-EN 60079-29-1:2010 Atmósferas explosivas. Parte 29-1: Detectores de gas. Requisitos de funcionamiento para los detectores de gases inflamables. (Anula: UNE-EN 61779-1:2004 y UNE-EN 61779-4:2004)

- UNE-EN 60079-29-2:2011 y 2016 Atmósferas explosivas. Parte 29-2: Detectores de gas. Selección, instalación, uso y mantenimiento de los detectores de gases inflamables y de oxígeno. (Anula: UNE-EN 50073:2001)

B) AMBIENTES DOMÉSTICOS Y VEHÍCULOS DE RECREO:

- UNE-EN 50194-1:2011 Aparatos eléctricos para la detección de gases combustibles en locales domésticos.

Parte 1: Métodos de ensayo y requisitos de funcionamiento. (Anula: UNE-EN 50194:2001 ERRATUM:2005)

- UNE-EN 50194-2:2007/A1:2016 Aparatos eléctricos para la detección de gases combustibles en locales domésticos. Parte

2: Aparatos eléctricos de funcionamiento continuo en instalaciones fijas de vehículos recreativos y emplazamientos similares. Métodos de ensayo adicionales y requisitos de funcionamiento.

- UNE-EN 50244:2001 ERRATUM Aparatos eléctricos para la detección de gases combustibles en locales domésticos. Guía de selección, instalación, uso y mantenimiento.

- UNE-EN 50291-1:2011/A1:2013 Aparatos eléctricos para la detección de monóxido de carbono en los locales de uso doméstico. Parte 1: Métodos de ensayo y requisitos de funcionamiento. (Anula: UNE-EN 50291:2002)

- UNE-EN 50291-2:2011 Aparatos eléctricos para la detección de monóxido de carbono en los locales de uso doméstico. Parte 2: Aparatos eléctricos de funcionamiento continuo en instalaciones fijas en vehículos de recreo y locales

análogos, incluyendo las embarcaciones de recreo. Métodos de ensayo adicionales y requisitos de funcionamiento.

- UNE-EN 50292:2013 Aparatos eléctricos para la detección de monóxido de carbono en los locales de uso doméstico, caravanas y embarcaciones. Guía para la selección, instalación, uso y mantenimiento. (Ratificada por AENOR en octubre de 2013.). (Anula: UNE-EN 50292:2002)

### INICIATIVAS QUE INVITAN AL OPTIMISMO:

Conscientes de la problemática existente, algunas administraciones han iniciado diferentes actividades de información y concienciación enfocadas a los colectivos involucrados, a través de mesas consultivas específicas, comunicados oficiales de requerimientos documentales, etc. Por ejemplo, la Declaración UE de Conformidad del equipo con su trazabilidad.

En relación a las entidades/organismos colaboradores de la Administración (Organismos de Control) esperamos y nos comprometemos a una colaboración cada día más estrecha para evitar este tipo de problemática, es decir, solicitar a las empresas instaladoras y mantenedoras la Declaración UE Conformidad del sistema o equipo instalado, prestando en todos los casos atención a que corresponda la documentación con el sistema o equipo realmente instalado, a través de sencillas pero imprescindibles señas de identidad, es decir, el marcado sobre el producto. ■

### Raúl Bouzas Teresa

Director Comercial y de Normalización en C.A.E., S.L. fabricante de la marca FIDEGAS®.

Presidente del AEN/CTN202/SC216 Detectores de gas.

Vocal del AEN/CTN 202/SC 31 Material eléctrico para Atmósferas Explosivas.

Vocal AEN/CTN 192/SC 9 Inspecciones reglamentarias / Combustibles gaseoso.

CHI WAKE  
10 años cuidando de tu marca



Si todos navegan en la misma dirección...  
**¡nosotros vamos a contracorriente!**



Branding



Web y online



Campañas

## Créditos

DIRECCIÓN : **Marcos Martínez**

DISEÑO Y MAQUETACIÓN: **Chiwake**

REDACCIÓN DE CONTENIDOS: **Proactiva**

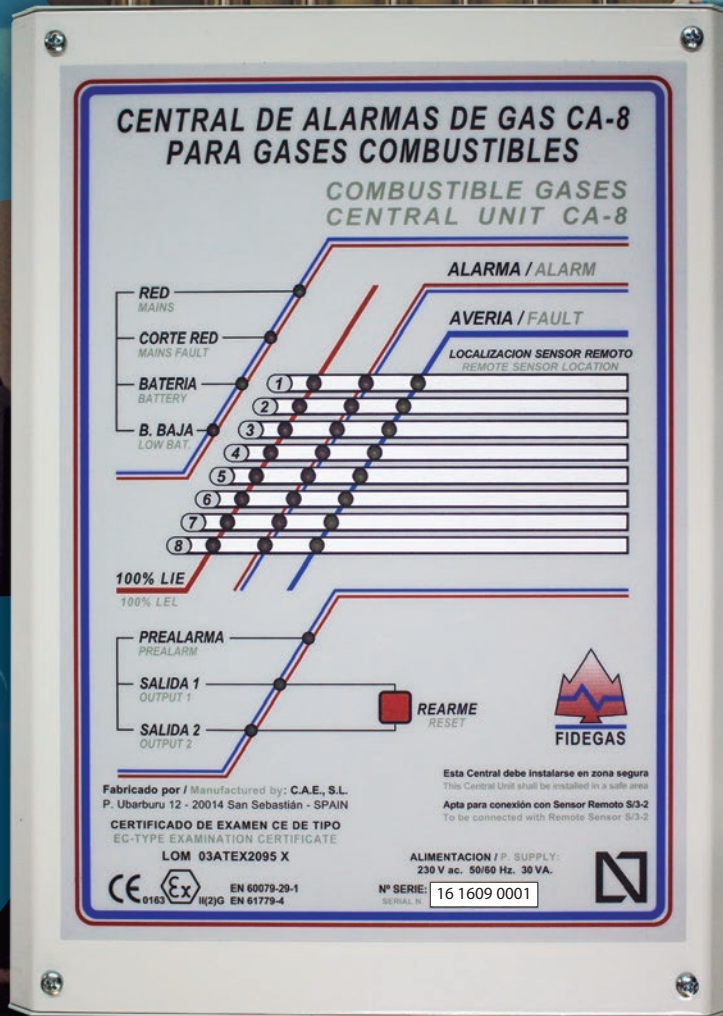
GESTIÓN DE PUBLICIDAD: **Chiwake**

IMPRESIÓN: **Cizero Digital**

# — UNA FAMILIA CERTIFICADA — AL SERVICIO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

Directiva  
2014/34/UE  
(Real Decreto  
144/2016)  
ATEX

Directiva  
2014/35/UE  
(Real Decreto  
187/2016)  
BAJA TENSIÓN



Real Decreto  
1027/2007  
"RITE"

Real Decreto  
919/2006  
"Instalaciones  
GAS"



AÑOS DE EXPERIENCIA NOS AVALAN

FABRICANTE CERTIFICADO POR AENOR



Comercial de Aplicaciones Electrónicas, S.L.  
Fabricante de FIDEGAS